



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

4574

Aprobación inicial de la modificación del apartado 3 del artículo 6 del Reglamento municipal que regula el teletrabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Manacor (Exp. 17711/2024)

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento municipal que regula el teletrabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de fecha 14 de abril de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) para que pueda ser examinada y presentar la reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://manacor.eadministracio.cat/info.0>

Portal de transparencia, apartado 2, Normativa 2.1 Proyectos en tramitación.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Manacor (*firmado electrónicamente: 29 de abril de 2025*)

El alcalde

Miquel Oliver Gomila